

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

## d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	ATENCIÓN A LAS SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	En el portal Institucional se encuentra la solicitud de información pública, para el registro de inquietudes del usuario.	1. Ingresar al portal de la SETEC 2. Identificar la opción "Contacto Ciudadano"	NINGUNO	1. Registro solicitud en el portal SETEC 2. Emisión de la solicitud al área pertinente 3. Revisión y emisión de respuesta	08:30 a 17:30	Gratuito	1 Día	Ciudadanía en general	SETEC	OFICINA MATRIZ QUITO: Av. Amazonas N38-42 y Villalonga. Teléf. 593-2 257-802/ 593-2 257-803/ 593-2 254-755.	Portal Institucional	No	<a href="http://www.transparencia.gub.ec">www.transparencia.gub.ec</a> <a href="http://www.transparencia.gub.ec">www.transparencia.gub.ec</a>	<a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/</a>	120	374	"NO APLICA" debido a que no disponemos de instrumentos y parámetros de medición establecidos que permita el registro de la satisfacción sobre el uso del servicio, nos encontramos en etapa de mejora y elaboración del portal de servicios
2	PROVISIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO Y VALIDACIÓN DE CUALIFICACIONES	Servicio orientado a proporcionar al usuario información y asistencia técnica relacionada al levantamiento, homologación y validación de las Cualificaciones Profesionales elaboradas por la SETEC	1. Ingresar al portal de la SETEC 2. Identificar la opción Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales 3. Descargar la Guía para el levantamiento de perfiles	NINGUNO	NINGUNO	24 horas	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	SETEC	OFICINA MATRIZ QUITO: Av. Amazonas N38-42 y Villalonga. Teléf. 593-2 257-802/ 593-2 257-803/ 593-2 254-755.	Portal Institucional	Si	<a href="http://catalogocualificaciones.gob.ec/ConsultarPerfiles.aspx">http://catalogocualificaciones.gob.ec/ConsultarPerfiles.aspx</a>	<a href="http://catalogocualificaciones.gob.ec/ConsultarPerfiles.aspx">http://catalogocualificaciones.gob.ec/ConsultarPerfiles.aspx</a>			"NO APLICA", se encuentra en construcción de un aplicativo que permita visualizar el número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio
3	OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL CATALOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONAL	Servicio orientado al usuario mediante el cual accede a los contenidos del Catálogo Nacional de Cualificación Profesional elaborado por la SETEC	1. Ingresar al portal de la SETEC. 2. Identificar la opción Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales 3. BUSCADORES 4. Realizar búsquedas 5. Perfil	NINGUNO	NINGUNO	24 horas	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	SETEC	OFICINA MATRIZ QUITO: Av. Amazonas N38-42 y Villalonga. Teléf. 593-2 257-802/ 593-2 257-803/ 593-2 254-755.	Portal Institucional	si	<a href="http://catalogocualificaciones.gob.ec/ConsultarPerfiles.aspx">http://catalogocualificaciones.gob.ec/ConsultarPerfiles.aspx</a>	<a href="http://catalogocualificaciones.gob.ec/ConsultarPerfiles.aspx">http://catalogocualificaciones.gob.ec/ConsultarPerfiles.aspx</a>	2.182	13.301	"NO APLICA" debido a que no disponemos de instrumentos y parámetros de medición establecidos que permita el registro de la satisfacción sobre el uso del servicio, nos encontramos en etapa de mejora y elaboración de portal de servicios
4	REGISTRO DE OPERADORES DE CAPACITACIÓN	Servicio orientado a disponer de información descriptiva (nombre o razón social, RUC, ubicación, oferta, características, etc.) de los operadores de capacitación nacional, procedimientos de capacitación a nivel nacional	Se ingresa a la página Web de la SETEC ( <a href="http://www.cualificaciones.gob.ec">www.cualificaciones.gob.ec</a> ) ,seleccionar opción Registro de Operadores de Capacitación (OC), e ingresa la información solicitada en el aplicativo diseñado por la institución.	NINGUNO	1. Descarga base de los Operadores Registrados (OC) 2. Análisis de base descargada de Operadores Registrados (OC) 3. Comunicación con los Operadores Registrados (OC), que no han finalizado el registro.	8:00 a 17:30	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	SETEC	OFICINA MATRIZ QUITO: Av. Amazonas N38-42 y Villalonga. Teléf. 593-2 257-802/ 593-2 257-803/ 593-2 254-755.	Portal Institucional	Si	<a href="http://aplicaciones.setec.gob.ec/RegistroOperador/index.shtml">http://aplicaciones.setec.gob.ec/RegistroOperador/index.shtml</a>	<a href="http://aplicaciones.setec.gob.ec/RegistroOperador/index.shtml">http://aplicaciones.setec.gob.ec/RegistroOperador/index.shtml</a>	285	1.512	"NO APLICA" debido a que no disponemos de instrumentos y parámetros de medición establecidos que permita el registro de la satisfacción sobre el uso del servicio, nos encontramos en etapa de mejora y elaboración de portal de servicios
5	RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD (OEC)	Servicio orientado a reconocer Organismos Evaluadores de la Conformidad mediante la aplicación de normas nacionales, procedimientos e instrumentos que avalen la capacidad de ejecutar procesos de certificación de personas por competencias laborales	1. El solicitante del servicio debe presentar un oficio a dirigido al Director de Acreditación y Fortalecimiento de la oferta (DAFO), solicitando iniciar el proceso de reconocimiento 2. La DAFO, entrega los formularios respectivos para su implementación, así mismo, se designa un Técnico para el Asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso. 3. El Potencial OEC, deberá cumplir con los requisitos establecidos Mediante Resolución No. SE-01-002-2016 de 01 de febrero de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 710 del viernes 11 de marzo de 2016, y, b) la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad	Los requisitos que deben cumplir los potenciales OEC, de acuerdo a la Norma mencionada son: 1. Requisitos para el personal del OEC 2. Requisitos para los examinadores del OEC 3. Requisitos para el proceso de evaluación 4. Requisitos para la infraestructura 5. Requisitos para registros e información	1. Recepción de la solicitud 2. Evaluación documental y evaluación IN SITU 3. Calificación técnica 4. Emisión de Resolución 5. Registro del proceso	8:30 a 17:30	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	SETEC	OFICINA MATRIZ QUITO: Av. Amazonas N38-42 y Villalonga. Teléf. 593-2 257-802/ 593-2 257-803/ 593-2 254-755.	Portal Institucional	No	"NO APLICA" los formularios para el servicio, se entregan de manera presencial al solicitante "firma un acuerdo de confidencialidad de la información"	<a href="http://www.cualificaciones.gob.ec/reconocimiento-de-organismos-evaluadores-de-la-conformidad-0ec/">http://www.cualificaciones.gob.ec/reconocimiento-de-organismos-evaluadores-de-la-conformidad-0ec/</a>	6	32	"NO APLICA" debido a que no disponemos de instrumentos y parámetros de medición establecidos que permita el registro de la satisfacción sobre el uso del servicio, nos encontramos en etapa de mejora y elaboración de portal de servicios

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	CALIFICACIÓN DE OPERADORES DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	La calificación es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC), una vez cumplidos los parámetros y niveles de calidad establecidos, habilita a un Operador de Capacitación y a los cursos o programas por este ofertados.  La Resolución de Calificación tendrá vigencia de dos años, luego de lo cual, el Operador de Capacitación podrá renovar su Calificación, considerando al menos los mismos parámetros y niveles de calidad bajo los cuales fue calificado	1. Recepción de la solicitud de calificación 2. Evaluación documental y evaluación en las instalaciones 3. Calificación técnica 4. Emisión de resolución 5. Registro del proceso	Documentos legales: a. Documento que acredite la naturaleza y constitución legal de la persona jurídica. b. Documento del nombramiento del representante legal del Operador. Para el caso de Operadores individuales debe presentar su documento de identidad y la papeleta de votación actualizada. c. Registro Único de Contribuyentes (RUC). d. Escritura, contrato de arrendamiento o comodato, carta compramis o convenios según sea el caso, que evidencie el uso y dominio de las aulas, talleres o laboratorios declarados.  Documentos habilitantes: a. Hojas de vida del coordinador académico, instructores, personal administrativo, financiero u otros si fuera el caso, presentadas en los formatos establecidos por la SETEC; el operador debe mantener los expedientes que respalden la información declarada en las hojas de vida. Para los Operadores públicos, los respaldos pueden ser certificados por la Unidad Administrativa del Talento Humano. b. Cuadro curricular de la oferta formativa en la cual solicita acreditación, registrado en formatos establecidos por la SETEC. c. Descripción de las condiciones básicas de higiene y seguridad implementadas en las instalaciones del operador. No aplica para operador individual.  Organizar un expediente y solicitar una cita para revisión documental al correo electrónico bcardenas@setec.gob.ec una vez verificada la documentación ingresa el proceso para la calificación correspondiente	1. Recepción de la solicitud de calificación 2. Evaluación documental y evaluación en las instalaciones 3. Calificación técnica 4. Emisión de resolución 5. Registro del proceso	8:30 a 17:30	Gratis	Inmediato	Ciudadanía en general	SETEC	OFICINA MATRIZ QUITO: Av. Amazonas N38-42 y Villalonga. Telef. 593- 2 257 802/ 593-2 257-803/ 593-2 254-755.	Portal Institucional bcardenas@setec.gob.ec mherrera@setec.gob.ec	No	<a href="http://www.cualificaciones.gob.ec/calificacion-de-operadores-de-capacitacion/">http://www.cualificaciones.gob.ec/calificacion-de-operadores-de-capacitacion/</a>	<a href="http://www.cualificaciones.gob.ec/calificacion-de-operadores-de-capacitacion/">http://www.cualificaciones.gob.ec/calificacion-de-operadores-de-capacitacion/</a>	13	93	"NO APLICA" debido a que no disponemos de instrumentos y parámetros de medición establecidos que permita el registro de la satisfacción sobre el uso del servicio, nos encontramos en etapa de mejora y elaboración de portal de servicios
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadano (PTC)											<a href="#">Portal de Trámite Ciudadano (PTC)</a>							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/10/2017							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											Dirección de Planificación y Gestión Estratégica							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											Mgs. Lorena Cantuña							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:lcantuña@setec.gob.ec">lcantuña@setec.gob.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 22257802 EXTENSIÓN 1532							

\*La institución cuenta con siete servicios aprobados por la Secretaría Nacional de Administración Pública (SNAP) de los cuales cinco se encuentran en funcionamiento: 1)Provisión de lineamientos para el levantamiento y/u homologación y validación de cualificaciones profesionales; 2) Otorgamiento de información del catálogo nacional de cualificaciones profesional; 3) Registro de operadores de capacitación; 4) Reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad (OEC); 5) Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, información proporcionada por las Direcciones de Calificación y Reconocimiento; y, Competencia y Certificación.

\*\*Así mismo los dos servicios: 3)Provisión de lineamientos metodológicos de diseño y estructuras curriculares del sistema nacional de cualificaciones; y, 2) Otorgamiento de información estadística y estudios del sistema nacional de cualificaciones y capacitación profesional, se encuentran en elaboración de lineamientos para su aplicación y funcionamiento.

\*\*\*Es importante señalar Dirección Calificación y Reconocimiento, una vez que finaliza los procesos de Calificación de Operadores y Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, derivan a la Dirección Jurídica para la emisión de Resoluciones.